

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

00 FEB. 2012

Doc: 76568

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda relativa a la aplicación al municipio de Málaga del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía afecta al municipio de Málaga en el que se vienen reclamando diversas actuaciones sobre los hasta 31 núcleos de población diseminados en la ciudad de Málaga contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, constituidos por parcelaciones y asentamientos consolidados y estables de población, con toponimia propia y carácter individualizado, que constituyen unidades poblacionales perfectamente singularizables y que contaban con 630 viviendas aproximadamente.

Como ya hemos señalado en diversas ocasiones desde el GMS, en la aprobación provisional de 2008 se contemplaron nuevamente 27 núcleos diseminados de los que 9 se proponían por parte del Ayuntamiento como Suelo no Urbanizable de Habitat Rural Diseminado pero no se habían justificado la adecuación de los ámbitos delimitados como HRD y sus determinaciones a los artículos 46 y 14 de la LOUA. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en su exposición de motivos, Art. 46 y Art. 10.

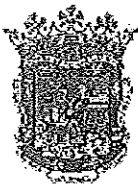
Posteriormente, con el PGOU aprobado un inventario con 46 zonas diseminadas con un total de 1399 viviendas como se contempla en los artículos 24, 25 y 26 del POTAUM identificándose los ámbitos que contienen un número significativo de viviendas en SNU y como se había señalado en el informe de la COTUA.

Miles de ciudadanos malagueños residen en núcleos de población sin recibir los servicios municipales, los planes especiales contemplados en el PGOU de 1997 no se han desarrollado por lo que se ha generado nuevas situaciones y demandas de servicios con más población y viviendas, como hemos reiterado en numerosas ocasiones. Los vecinos y asociaciones afectadas nos trasladan la urgencia de acabar con la indefensión legal y la precariedad de la situación que Decreto 2/2012 viene a ordenar.

En sus artículos 6, 7 y apartado 4 del artículo 9 se determinan obligaciones para las personas titulares y los el ayuntamiento que deberán realizarse a partir de su inmediata entrada en vigor. Desde el GMS hemos venido reiterando la solicitud de diversas actuaciones sin que hasta la fecha haya una intervención decidida de los órganos urbanísticos del Ayuntamiento de Málaga y su equipo de gobierno para hacerlos efectivos.

Por todo ello se proponen los siguientes acuerdos:

Acuerdos:



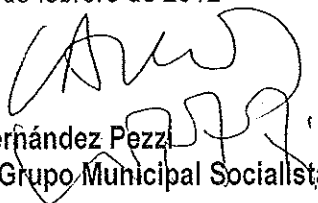
Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

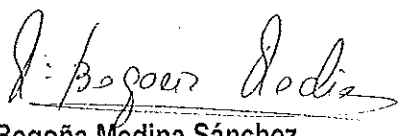
Primero.- Instar al órgano competente a la aplicación del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante un Plan que acabe con la inseguridad jurídica de los vecinos afectados, delimite los ámbitos de HRD y proyecte las infraestructuras de los sectores afectados

Segundo.- En consecuencia, instar al órgano competente del Ayuntamiento de Málaga a la redacción y tramitación de los Planes Especiales contemplados, continuando y acelerando los que se encuentren en redacción para dotar de infraestructuras básicas y servicios a la población que reside en núcleos diseminados en la ciudad de Málaga.

Tercero.- Que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se presente el Programa 2012 para los Proyectos, Obras de Urbanización e Infraestructuras, con una agenda de presupuestos y plazos antes del próximo Pleno del mes de marzo de 2012

Málaga 9 de febrero de 2012


Carlos Hernández Pezzi
Concejal Grupo Municipal Socialista


Begoña Medina Sánchez
Concejala Grupo Municipal Socialista